



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-0C26F1B3

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 135-2025-MDE

La Esperanza, 04 de noviembre del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 27 de octubre del 2025; el pedido efectuado por el Reg. HEMITER VERA, quien solicita que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. HEMITER VERA, solicita que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Gestión Ambiental, remita los informes de avance trimestrales del Plan de Gestión Ambiental Local 2025, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Gestión Ambiental, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GGA
Portal Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

